

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 278

CASTRO, 12 de Abril del 2019.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo de funcionarios municipales; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 12/04/2019; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 12/04/2019, suscrito entre este municipio y Don(a) **JOSE ANTONIO SERON VILLARROEL**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cta N° 21.04.004, **centro costos N° 02.02.01**, "Servicios Generales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/JUB/msb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal